

ACTA N° 24-SG-2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO CELEBRADA EL 05 DE AGOSTO DE 2025

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, el cinco del mes de agosto del año dos mil veinte y cinco, se instala en sesión extraordinaria el Consejo Provincial de Orellana en la modalidad virtual, bajo la dirección del señor Rodrigo Eusebio Morejón González, Viceprefecto de la Provincia de Orellana, previa delegación mediante oficio Nro. 718-MO-P-GADPO-2025-OF del 05 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquínez, Prefecta de la Provincia de Orellana. La sesión extraordinaria cuenta con la presencia del señor Wilson Miguel Barrionuevo Martínez; señora Luz Narcisa Grefa Yumbo; Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas; señor Gerónimo Pablo Huatato Alvarado; Ing. Carmen Rosa Morocho Guanquiza; señor Luis Alberto Muñoz Saldarriaga; señora Yessenia Silvana Navarrete Castillo; Lic. Adela Magali Pacheco Borja; Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo. Actúa como Secretario General el Abg. Stalin Alberto Merino Rojas.

El señor Viceprefecto expresa: "Buenas tardes a todos gracias por la presencia de ustedes señores Consejeros y señoras Consejeras, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día, señor Secretario dígnese dar lectura al orden del día correspondiente".

El Secretario expresa: "Con su permiso señor Viceprefecto procedo a dar lectura al orden del día correspondiente".

Mediante oficio N° 713-MO-P-GADPO-2025-OFC del 04 de agosto de 2025 se remitió a los señores Consejeros la convocatoria que indico:

De conformidad al artículo 50, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (**COOTAD**), y en ejercicio de la facultad que me corresponde como máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Provincial y Prefecta, me permito **CONVOCAR** a la **Sesión Extraordinaria de Consejo Provincial** que se realizará de manera virtual el **martes 05 de agosto de 2025 a las 17H00**. El presente acto se realiza con el propósito de llevar a cabo el ejercicio de las competencias deliberativas y normativas inherentes a este órgano colegiado con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
2. Análisis y autorización para la suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana con el Banco de Desarrollo del Ecuador, para financiar el Proyecto denominado: "Mejoramiento de la infraestructura deportiva de los cantones La Joya de los Sachas y Francisco de Orellana, provincia de Orellana por un monto de USD 2.371.591,00
3. Clausura

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por disposición del señor Viceprefecto, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros del Consejo:

Señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez, presente.

Señora Consejera Luz Narcisa Grefa Yumbo, presente.

Señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, presente.

Señor Consejero Gerónimo Pablo Huatato Alvarado, presente.

Señora Consejera Carmen Rosa Morocho Guanuquiza, presente

Señor Consejero Luis Alberto Muñoz Saldarriaga, presente.

Señora Consejera Yessenia Silvana Navarrete Castillo, presente.

Señora Consejera Adela Magali Pacheco Borja, presente.

Señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo, presente.

Señor Viceprefecto Rodrigo Eusebio Morejón González, presente.

El señor secretario informa a la señora Prefecta que se encuentran 10 miembros del Consejo presentes.

La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Consejo y siendo las 17H10 declaro instalada la sesión."

SEGUNDO: ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS CANTONES LA JOYA DE LOS SACHAS Y FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA POR UN MONTO DE USD 2.371.591,00.

Por disposición del señor Viceprefecto por secretaría se procede a dar lectura al siguiente memorando:

Memorando N° 0909-CGP-GADPO-2025 del 31 de julio de 2025 CONSEDOC: 128899, suscrito por el señor Henry Grefa, Subcoordinador de Planificación, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "En atención al Oficio N° BDE-SEG-2025-228-OF, suscrito por el Mgs. Carlos Julio Rivera Bautista, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. mediante el cual notifica con la Decisión N° 2025-ACGE-147 de fecha 28 de julio de 2025 y con la finalidad de cumplir el artículo 4 ítem 3 señala. La autorización al representante legal para suscribir el Contrato de Financiamiento y servicios bancarios referente al proyecto: "Mejoramiento de la infraestructura deportiva de los cantones la Joya de los Sachas y Francisco de Orellana, provincia de Orellana, financiado por un monto de USD 2.371.591,00 (dos millones trescientas setenta y un mil quinientos noventa y un con 00/100 dólares)".

El señor Viceprefecto solicita la intervención del Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero para que nos explique sobre éste tema".

El Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero expresa: "Señor Viceprefecto, señores Consejeros buenas tardes con Oficio N° BDE-SEG-2025-228-OF, suscrito por el Mgs. Carlos Julio Rivera Bautista, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P con la Decisión N° 2025-ACGE-147 de fecha 28 de julio de 2025 y con la finalidad de cumplir el artículo 4 ítem 3 señala. La autorización al representante legal para suscribir el Contrato de Financiamiento y servicios bancarios referente al proyecto: "Mejoramiento de la infraestructura deportiva de los cantones la Joya de los Sachas y Francisco de Orellana, provincia de Orellana, financiado por un monto de USD 2.371.591,00" eso sería mi explicación señor Viceprefecto, señores Consejeros".

El señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez expresa: "Tengo una inquietud Ing. Salinas en el sentido de servicios bancarios esta fuera de la aprobación o está dentro del mismo financiamiento".

El Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero expresa: "Señor Consejero está dentro del mismo financiamiento, si no que ellos lo consideran de esa manera".

El señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo expresa: "Luego de la explicación técnica y al haber revisado los documentos y como parte del cuerpo colegiado nos corresponde a nosotros como Consejeros aprobar el mejoramiento de cada una de los cantones que conforman nuestra provincia mociono: Autorizar a la Ing. Magali Margoth Orellana Marquínez, Prefecta de la Provincia de Orellana suscribir el Contrato de Financiamiento y servicios bancarios del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para financiar el proyecto denominado: "Mejoramiento de la infraestructura deportiva de los cantones La Joya de los Sachas y Francisco de Orellana, provincia de Orellana por un monto de USD 2.371.591,00".

El señor Viceprefecto pregunta si la moción tiene apoyo.

La señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas expresa: "Felicitarse a la señora Prefecta por su ardua labor que realiza por el bienestar de toda la provincia, con esto apoyo la moción del compañero Consejero".

El señor Viceprefecto expresa: "Si no hay otra moción, señor Secretario someta a votación".

Al existir apoyo a la moción el señor Viceprefecto somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez a favor de la moción; señora Consejera Luz Narcisa Grefa Yumbo expresa: "Antes de consignar mi voto felicitar a la señora Prefecta por su labor realizada, pero quiero hacer una sugerencia somos cuatro cantones que conforma la provincia de Orellana, por que no se consideró a los otros dos cantones estos recursos son financiados con el BDE esperando que para los próximos financiamientos también sean tomas en cuenta los cantones de Loreto y Aguarico mi voto a favor de la moción"; señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas se ratifica en su apoyo; señor Consejero Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado a favor de la moción; señora Consejera Carmen Rosa Morocho Guanquiza expresa: "Felicitarse a la señora Prefecta y agradecer por la gestión realizada por el bienestar de la provincia de Orellana, a pesar de que no es competencia del Gobierno Provincial lo ha gestionado esta importante obra, con esto mi voto a favor de la moción; señor Consejero Luis Alberto Muñoz Saldarriaga a favor de la moción; señora Consejera Yessenia Silvana Navarrete Castillo expresa: "Señor Viceprefecto de igual manera sugiero que para los próximos proyectos también sean tomados en cuenta las demás parroquias y los cantones de Loreto y Aguarico, con esto mi voto a favor de la moción"; señora Consejera Adela Magali Pacheco Borja ausente; señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo a favor de la moción; y, señor Consejero Rodrigo Eusebio Morejón González a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: nueve votos por la moción del señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo y un ausente.

R/ Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

AUTORIZAR A LA ING. MAGALI MARGOTH ORELLANA MARQUÍNEZ, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LOS CANTONES LA JOYA DE LOS SACHAS Y

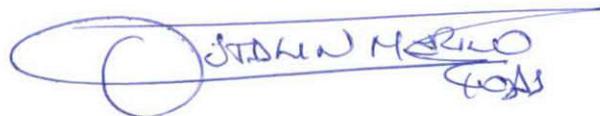
FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA POR UN MONTO DE USD 2.371.591,00”.

TERCERO: CLAUSURA.

El señor Viceprefecto expresa: “Señoras Consejeras, señores Consejeros al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo las 17H49 doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con el Secretario General que certifica.”



Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González
VICEPREFECTO DE LA PROVINCIA ORELLANA



Abg. Stalin Alberto Merino Rojas
SECRETARIO GENERAL